

## CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2023/2024 (Aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023)

### I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2023/2024: 22 de septiembre de 2023

FIN DEL CURSO 2023/2024: 20 de septiembre de 2024

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en los ámbitos administrativo y judicial<sup>1</sup>, se entiende lo siguiente:

**Período hábil académico.** Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas, las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

**Período docente.** Aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos<sup>2</sup>.

**Período inhábil académico.** Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

### II. PERÍODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2023/2024 es el comprendido entre el 22 de septiembre de 2023 y el 31 de julio de 2024, así como el comprendido entre el 2 y el 20 de septiembre de 2024, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El primer semestre comenzará el día 22 de septiembre de 2023 y finalizará el 2 de febrero de 2024.
  - a) El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 22 de septiembre de 2023 y finalizará el día 12 de enero de 2024, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 25 de septiembre. Se podrán realizar jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre.

---

<sup>1</sup> El cómputo de los plazos a efectos administrativo y judicial se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso.

<sup>2</sup> Con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del sexto curso del Grado en Medicina.

Excepcionalmente y si la capacidad de recursos asistenciales disponibles así lo recomienda, se considerarán lectivos aquellos festivos/fines de semana que deban ser incluidos en la planificación de las prácticas clínicas de los estudiantes de los Grados en Enfermería y Medicina.

- b) El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para la convocatoria oficial de febrero, irá desde el 15 de enero hasta el 2 de febrero, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. El período de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
  - c) El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 15 de diciembre de 2023, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. No obstante, se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado y Máster hasta el día 22 de diciembre con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 1 al 17 de noviembre de 2023.
2. El segundo semestre comenzará el día 5 de febrero de 2024 y finalizará el 31 de julio de 2024.
- a) El período docente comenzará el día 5 de febrero y finalizará el día 24 de mayo de 2024. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con dicho período podrán alargar la docencia una semana más, siempre y cuando se asegure un período suficiente de evaluación y que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio.
  - b) El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 3 de junio y finalizará el 24 de junio de 2024, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. El inicio del período de evaluación podrá adelantarse hasta una semana por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar el período de evaluación hasta el 2 de julio, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación. Se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado y Máster hasta el día 15 de julio con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente.
3. Para la convocatoria de septiembre el período de evaluación comenzará el día 2 de septiembre y finalizará el día 16 de septiembre de 2024, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. No obstante, se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado y Máster hasta el día 20 de septiembre con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente. En este período de evaluación no se impartirá docencia.
4. Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 22 de diciembre, 15 de julio o 20 de septiembre en sus respectivas convocatorias.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	22 de septiembre de 2023	20 de septiembre de 2024
Primer semestre	22 de septiembre de 2023	2 de febrero de 2024
Segundo semestre	5 de febrero de 2024	31 de julio de 2024
Período de evaluación de diciembre	1 de diciembre 2023	15 de diciembre de 2023*
Período de evaluación de febrero	15 de enero de 2024	2 de febrero de 2024
Período de evaluación junio	3 de junio de 2024	21 de junio de 2024*
Período de evaluación de septiembre	2 de septiembre de 2024	16 de septiembre de 2024*

\* A excepción de los actos de defensa de los TFG y TFM.

### III. PERÍODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a) *Navidad*: del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
- b) *Semana Santa*: del 24 al 31 de marzo de 2024, ambos inclusive.
- c) El mes de agosto.
- d) Semana de festejos locales
  - Carnaval de Cádiz: del 11 al 18 de febrero de 2024.
  - Feria de Jerez: Por determinar
  - Feria de Puerto Real: Por determinar
  - Feria de Algeciras: Por determinar

La realización de actividades académicas en el período de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, será autorizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

#### IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS.

1. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2023/2024, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Se elegirá, preferentemente, un día comprendido entre el 22 y el 29 de septiembre de 2023.
2. Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará el día 26 de enero de 2024, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. En caso de que por razones justificadas deba modificarse el día de celebración, dicho cambio deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.
3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Técnica Superior de Algeciras, Campus de Algeciras).

CENTRO	FECHA FESTIVIDAD
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	19/03/2024
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	12/04/2024
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	18/03/2024
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	08/03/2024
FACULTAD DE CIENCIAS	17/11/2023
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	07/12/2023
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	17/11/2023
	16/02/2024
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE CÁDIZ)	26/04/2024
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE ALGECIRAS)	08/03/2024
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE JEREZ)	07/12/2023
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE CÁDIZ)	05/04/2024
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE ALGECIRAS)	08/03/2024
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE JEREZ)	07/12/2023
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	07/12/2023
FACULTAD DE DERECHO (SEDE JEREZ)	07/12/2023
FACULTAD DE DERECHO (SEDE ALGECIRAS)	08/03/2024
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS	08/03/2024
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	08/03/2024
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (EXTENSIÓN DOCENTE CAMPUS JEREZ)	07/12/2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	26/04/2024
FACULTAD DE MEDICINA	18/10/2024

**ANEXO I**  
**PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCION DE LAS ACTAS**  
**ACADEMICAS**

	<b>Publicación calificaciones provisionales</b>	<b>Revisión</b>	<b>Cierre de acta por profesor</b>	<b>Firma por Centro</b>
<b>Convocatoria diciembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de exámenes	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria febrero</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria junio</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. <b>Máximo 15 de julio.</b>	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria septiembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento	En los 3 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. <b>Máximo 27 de septiembre*</b>	Al día siguiente del cierre por el profesor

\* El plazo del cierre de actas de los másteres interuniversitarios podrán retrasarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previa solicitud motivada del centro correspondiente.